

19/01/2015

Antofagasta: sorprendidos con 67 kilos de droga

La Fiscal Paola Acevedo Vera, obtuvo una sentencia de condena en contra de, Raúl Renato Muñoz Mena, chileno de 64 años de edad y Franz Bernardino Cruz Esquivel, boliviano de 43 años, a los cuales el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta encontró culpables de un delito de tráfico de drogas.

En el caso de Cruz Esquivel recibió una pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, y el pago de una multa de 80 UTM, cerca de 3 millones y medio de pesos, mientras que a Muñoz Mena se le aplicó una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y una multa de 40 UTM. poco más de un millón 700 mil pesos.



Los hechos investigados por la Fiscal Acevedo dan cuenta que el 10 de noviembre del año pasado en la madrugada Carabineros fiscalizó en hora una camioneta que pasó por la garita de control de La Negra, que era conducida por Muñoz MENA, llevando como copiloto a Cruz Esquivel.

Al aproximarse los policías advirtieron un fuerte olor a precursores químicos. Al inspeccionar el vehículo, observaron que en el asiento trasero se encontraban unas bolsas las que al ser examinado su contenido se estableció que contenían 36 paquetes contenedores de marihuana, mientras que otra bolsa contenía 19 paquetes del mismo alucinógeno totalizando 59 kilos 427 gramos de marihuana y otras bolsas conteniendo 6 kilos 583 gramos de pasta base y 2 kilos de clorhidrato de cocaína..

Los acusados, renunciaron a su derecho a guardar silencio y declararon en el juicio. Franz Esquivel, reconoció los hechos, y asimismo ser el propietario de la droga, y dijo que a Muñoz Mena lo conoció en San Pedro de Atacama, le dijo que era albañil y le pidió si lo podía traer a Antofagasta con unos bultos.

Muñoz Mena, por su parte, dijo que vino al norte de Santiago como un regalo de cumpleaños que se hizo a sí mismo, y que en principio no le pareció rara la petición de Cruz Esquivel de que lo trajera con unos bultos..

Sin embargo la prueba aportada por la fiscal Acevedo, permitió dar por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a ambos acusados.

Al acusado Muñoz Mena se le reconoció la atenuante de irreproachable conducta anterior, mientras que a Cruz Esquivel le perjudicó la agravante de reincidencia específica.